



REF.: DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SISTEMA WWW.MERCADOPUBLICO.CL CON ID **846-24-LE13**, POR OBRA CONSERVACION JARDIN INFANTIL ARCO IRIS DE EL SALADO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

01308

COPIAPÓ: **12 AGO 2013**

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004 la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por resolución Exenta N° **015/01218** de fecha **24/07/2013**, y su modificación Resolución Exenta N° 015/01232 de fecha 30/07/2013, de la Dirección Regional de Atacama, se autorizó el procedimiento de licitación pública, para contratar la Conservación del Jardín Infantil Arco Iris de El Salado. DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE ATACAMA.

2.- Que en el sistema www.mercadopublico.cl, se publicó esta licitación con ID **846-24-LE13**, adquisición pública tramo entre 100 y 1000 UTM, no presentándose oferentes.

3.- Que la el Artículo N° 9 de la ley N° 19886 señala que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses", En consecuencia, procede declarar desierta la licitación señalada precedentemente.

4.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Declárese **DESIERTA** la precitada licitación n° ID **846-24-LE13** tramo menor entre 100 y 1000 UTM, para contratar la Conservación del Jardín Infantil Arco Iris de El Salado, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE ATACAMA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI ATACAMA

MGB/FVC/ACD/CGJ/mhc.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- ✓ Unidad de Adquisiciones
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Asesoría Jurídica